



QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES  
Del 7 al 11 de noviembre de 2022  
Yokohama, Japón (Reunión híbrida)

## **PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Distribución de votos para el bienio 2022–2023
6. Admisión de observadores
7. Discurso de la Directora Ejecutiva
8. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
9. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
10. Procedimientos y modalidades para el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo
11. Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa – Decisión 3(LVII)
12. Prórroga del CIMT de 2006 – Decisión 4(LVII)
13. Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2022-2026 – Decisión 5(LVII)
14. Programa de trabajo bienal de la OIMT– Decisiones 9(XXXIV) y 2(LVI)
15. Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones – Decisión 7(LVII)
16. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
17. Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II – Decisiones 4(LVI) y 8(LVII)
18. Reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2021-2022
19. Actualización sobre la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisión 3(XVI)
20. Informes de los Comités

21. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2023
22. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo noveno y sexagésimo período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
23. Decisiones e informe del período de sesiones
24. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Comprobación del quórum**

La Directora Ejecutiva de la OIMT informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones. Cabe señalar que, según lo recomendado por el Grupo Asesor Oficioso (GAO), el quórum para la reunión se determinará confirmando la presencia de los miembros inscritos que hayan presentado credenciales válidas, incluyendo tanto a los asistentes presentes físicamente en Yokohama como a los participantes por vía virtual, de conformidad con los umbrales establecidos para las reuniones presenciales en el CIMT de 2006. El quórum se volverá a evaluar antes de cualquier votación o adopción de decisiones que tenga lugar durante el período de sesiones.

### **Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo** [Documento ITTC(LVIII)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo** [Documento ITTC(LVIII)/9]

La Directora Ejecutiva de la OIMT presentará información sobre la composición actual del Consejo, que figura en el documento ITTC(LVIII)/9.

### **Tema 5 - Distribución de votos para el bienio 2022–2023** [Documento ITTC(LVIII)/1, Anexo]

De conformidad con el Artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos para el bienio 2022–2023, aprobada en el 57º período de sesiones del Consejo, se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(LVIII)/1]. La distribución de votos seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto cuando cambie la composición de la Organización o se suspenda o restablezca el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate.

Conforme al Artículo 19(4) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al bienio 2022–2023.

### **Tema 6 - Admisión de observadores** [Documentos ITTC(LVIII)/Info.3 & ITTC(LVIII)/Info.4]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

De conformidad con lo estipulado en el segundo y tercer párrafo operativo de la Decisión 3(LI), la Directora Ejecutiva ha examinado las solicitudes presentadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos correspondientes y los resultados del examen inicial se publicarán en el sitio web de la OIMT dos semanas antes del período de sesiones.

El Consejo estudiará la admisión de observadores conforme al Artículo 16 del CIMT de 2006, teniendo en cuenta el examen inicial de las solicitudes presentadas.

**Tema 7 - Discurso de la Directora Ejecutiva**

La Directora Ejecutiva se dirigirá al Consejo y presentará un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

**Tema 8 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)**  
[Documento ITTC(LVIII)/2]

Conforme a lo estipulado en las decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la trigésima sexta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), incluido en el documento ITTC(LVIII)/2. El informe será presentado por el Presidente del Consejo.

**Tema 9 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**  
[Documento ITTC(LVIII)/3]

El Consejo estudiará y adoptará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

**Tema 10 - Procedimientos y modalidades para el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo**

El Consejo recibirá información sobre la organización del 58º período de sesiones del Consejo de conformidad con el CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT.

**Tema 11 - Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa – Decisión 3(LVII)**  
[Documento ITTC(LVIII)/4]

El Consejo recibirá el informe del grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones establecido en cumplimiento de la Decisión 3(LVII) sobre la gestión del presupuesto administrativo para 2021-2022, incluyendo 1) recomendaciones sobre cualquier modificación del umbral para el uso anual de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo por parte de la Directora Ejecutiva sin la aprobación del Consejo; 2) propuestas sobre las formas de incentivar a los miembros a pagar las cuotas al presupuesto administrativo; y 3) propuestas sobre las formas de adaptar el presupuesto de la Organización a las tendencias de largo plazo registradas en el pago de las cuotas.

**Tema 12 - Prórroga del CIMT de 2006 – Decisión 4(LVII)**  
[Documento ITTC(LVIII)/5]

El Consejo recibirá el informe del grupo de trabajo virtual incluyente entre períodos de sesiones establecido en cumplimiento de la Decisión 4(LVII) para evaluar la necesidad de renegociar o volver a prorrogar el CIMT de 2006, incluidas sus recomendaciones.

**Tema 13 - Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2022-2026 – Decisión 5(LVII)**  
[Documento ITTC(LVIII)/6]

De conformidad con la Decisión 5(LVII), el Consejo recibirá y considerará para su adopción el objetivo quinquenal indicativo de movilización de recursos y la correspondiente estrategia de movilización, teniendo en cuenta los resultados del trabajo relacionado con la nueva arquitectura financiera, desarrollado por la Directora Ejecutiva en consulta con la Comisión Consultiva, tal como figura en el Documento ITTC(LVIII)/6.

**Tema 14 - Programa de Trabajo Bienal de la OIMT – Decisiones 9(XXXIV) y 2(LVI)**  
[Documentos ITTC(LVIII)/7 & ITTC(LVIII)/8]

El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del Programa de Trabajo Bienal (PTB) de la OIMT 2021-2022. El Consejo también recibirá actualizaciones/informes sobre varias actividades del PTB, tales como el programa de becas, según sea notificado en el calendario de reuniones y actividades.

La Secretaría propone una prórroga del PTB 2021-2022 por un año hasta 2023, de modo que el calendario del PTB vuelva a coincidir con el bienio económico del presupuesto administrativo.

**Tema 15 - Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones – Decisión 7(LVII)**  
[Documento ITTC(LVIII)/10]

El Consejo recibirá información actualizada sobre la ejecución de la Decisión 7(LVII) relativa a los asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación de la OIMT con otras organizaciones, según consta en el documento ITTC(LVIII)/10.

**Tema 16 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**  
[Documento ITTC(LVIII)/11]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.  
El Presidente solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.
- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.  
El Consejo decidirá si es necesario que el Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX), se reúna durante el período de sesiones, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Si el Grupo se reúne durante el período de sesiones con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de la Subcuenta B, el Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en su informe [documento ITTC(LVIII)/11].

**Tema 17 - Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II – Decisiones 4(LVI) y 8(LVII)**  
[Documento ITTC(LVIII)/12]

De conformidad con lo estipulado en la Decisión 8(LVII), el Consejo recibirá el segundo informe sobre la implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II, que figura en el documento ITTC(LVIII)/12.

**Tema 18 - Reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2021–2022**  
[Documento ITTC(LVIII)/13]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

- (a) Elementos para la reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2021-2022  
La Secretaría presentará el texto preliminar de esta reseña (documento ITTC(LVIII)/13), que comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña bienal de 2021-2022 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.
- (b) Presentación a cargo de la Secretaría  
A través de esta presentación, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña bienal de 2021-2022", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la gestión sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 27(3) del CIMT de 2006.

**Tema 19 - Actualización sobre la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisión 3(XVI)**  
[Documento ITTC(LVIII)/14]

El Consejo recibirá información actualizada sobre la cooperación entre la OIMT y la CITES en el marco del Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas (CTSP). De conformidad con su Decisión 3(XVI), el Consejo recibirá también información sobre las nuevas propuestas presentadas para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional, tal como figura en el documento ITTC(LVIII)/14.

**Tema 20 - Informes de los Comités**

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

**Tema 21 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2023**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2023. Conforme al Artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir a un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. El Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 8, estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por el Consejo.

**Tema 22 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo noveno y sexagésimo período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo noveno y sexagésimo período de sesiones.

**Tema 23 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará la decisión o decisiones propuestas y la(s) aprobará de conformidad con los procedimientos y modalidades estipulados para su quincuagésimo octavo período de sesiones con arreglo al CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT, según lo aprobado en el marco del tema 10 del programa. De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento Interno, la Secretaría preparará un informe sobre las actuaciones del Consejo durante su período de sesiones, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

**Tema 24 - Clausura del período de sesiones**

Tras los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo.

Anexo**DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PARA EL BIENIO 2022–2023****MIEMBROS PRODUCTORES**

	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2021</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2022-2023</b>
<b>África</b>		
Angola	-	21
Benín	22	21
Camerún	22	21
Congo	22	21
Côte d'Ivoire	22	21
Gabón	22	21
Ghana	22	21
Liberia	21	21
Madagascar	22	21
Malí	21	21
Mozambique	22	21
República Centroafricana	22	21
República Democrática del Congo	22	21
Togo	21	21
<b>Asia &amp; Pacífico</b>		
Camboya	24	21
Fiji	14	14
Filipinas	15	15
India	28	28
Indonesia	90	93
Malasia	83	72
Myanmar	30	26
Papua Nueva Guinea	42	44
Tailandia	49	52
Viet Nam	16	16
<b>América Latina/Caribe</b>		
Brasil	121	122
Colombia	23	23
Costa Rica	13	13
Ecuador	19	19
Guatemala	12	12
Guyana	16	15
Honduras	11	12
México	24	24
Panamá	13	13
Perú	29	27
Suriname	15	15
Trinidad y Tobago	10	10
Venezuela	20	20
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

<b><u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u></b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2021</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2022-2023</b>
Albania	10	10
Australia	16	16
China	291	305
Estados Unidos de América	73	76
Japón	144	130
Noruega	10	10
Nueva Zelandia	11	11
República de Corea	63	66
Reino Unido	27	28
Suiza	11	11
<b>Unión Europea</b>	<b>344</b>	<b>337</b>
Alemania	19	19
Austria	10	10
Bélgica	15	15
Bulgaria	10	10
Chipre	10	10
Croacia	10	10
Dinamarca	11	11
Eslovaquia	10	10
Eslovenia	10	10
España	14	13
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	25	25
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	13	13
Italia	20	19
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	10	10
Países Bajos	30	25
Polonia	11	11
Portugal	13	13
República Checa	11	11
Rumania	10	10
Suecia	11	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>